ACTA DE INICIO -2025

En Aguadas Caldas, **al primer (01) día de abril de 2025** en las Instalaciones del Hospital San José de Aguadas ESE, se reúnen **CLAUDIA CECILIA CARDENAS AGUIRRE** en calidad de supervisora y **YULIANA ANDREA MORALES RODRIGUEZ** como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de Iniciación del contrato descrito.

CONTRATO Nº:	**-2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**01 DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	**01 DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**31 DE MAYO DE 2025**
VALOR DEL CONTRATO:	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE**

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, contratado con la Dirección Territorial de Salud de Caldas, haciendo parte del Equipo Básico de Salud del PIC como Técnico AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en la E.S.E Hospital San José de Aguadas, Caldas.

FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONSIGNADAS EN EL CONTRATO, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Apoyar la ejecución de las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas en el municipio, según las especificaciones técnicas del contrato interadministrativo con la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
2. Integrar el EQUIPO BÁSICO DE SALUD para la ejecución del PIC del orden departamental, como AUXILIAR DE ENFERMERÍA.
3. Asistir a las asistencias técnicas requeridas por la DTSC para la ejecución del contrato.
4. Presentar los informes requeridos, que evidencien la ejecución del PIC, en los instrumentos entregados por la DTSC y según lo exigido en la nota técnica
5. Hacer entrega de evidencias por estrategia según anexo técnico N1, Plan de Trabajo del Proyecto y los demás que se soliciten y se requieran.
6. Formar parte del equipo interdisciplinario participante del cuidado integral en salud de las personas, familias y comunidades.
7. Prestar los servicios objeto de la presente orden en las instalaciones del HOSPITAL, en la zona urbana y rural del municipio y en el centro poblado de Arma, según la territorialización concertada con el ente departamental.
8. Realizar el cargue de información a las plataformas requeridas, de los soportes de ejecución de actividades PIC y de la información que la DTSC y el Ministerio de salud requieran.
9. Fortalecer el sistema obligatorio de garantía de calidad en atención en salud en el componente de habilitación, acreditación, sistema de información y auditoria para el mejoramiento de la calidad.

10. Solicitar oportunamente los elementos e insumos para el desarrollo de las actividades en el área correspondiente a sus actividades.
11. Concertar el cronograma de actividades a desarrollar y la oportunidad para ejecutarlas.
12. Rendir informes mensuales de actividades realizadas al supervisor del contrato.
13. Cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Revisar los equipos tecnológicos y técnicos puestos a su disposición e informar cualquier cambio en su funcionamiento y operatividad.
15. Observar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad que se requieren para el desarrollo de las actividades contratadas.
16. Responder por los documentos que se encuentran a su cargo, garantizando la aplicación de las Normas de Archivo (Tablas de Retención Documental).
17. Demostrar relaciones humanas respetuosas y atentas con los usuarios y personal de la entidad.
18. Desarrollar las actividades contratadas con el cumplimiento de todos los principios y fundamentos de la ética profesional, cabal y oportunamente.
19. Mantener una comunicación asertiva con los funcionarios y contratistas del área de Salud ambiental.
20. Observar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad, que se requieren para el desarrollo de las actividades contratadas.
21. Guardar la confidencialidad en el manejo de la información de la entidad, el tratamiento y cuidado de los documentos, conforme con las normas aplicadas al respecto.
22. Brindar orientación adecuada, pertinente, oportuna y veraz a la gerencia para satisfacer sus requerimientos.
23. Cuidar de los equipos biomédicos puestos a su vigilancia y control.

Claudia Cárdenas A.
CLAUDIA CECILIA CARDENAS AGUIRRE
Supervisora

Yuliana Andrea Morales R.
YULIANA ANDREA MORALES R.
Contratista